

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 100****EDICTO**

Doña Isabel Durán Baños, secretaria del Juzgado de primera instancia número 100 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 328 de 2015, entre don Enrique Macía Vázquez y doña Rosario Criado Herráez, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—1. Local en planta sótano de la casa número 178 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Aligustre, número 2, de Madrid. Tiene su entrada por el paseo de la Dirección, a través del zaguán de 7 metros de largo por 4 metros de anchura media, que es propiedad común, si bien su uso y disfrute corresponde exclusivamente a la finca que se describe y al local-nave que se deslinda bajo el número 2, a favor de los cuales se constituirá la oportuna servidumbre de paso. Consta de rampa de bajada, local propiamente dicho y cuarto de aseo; mide una superficie de 435,63 metros cuadrados, y linda; frente, con referido zaguán de acceso y paseo de la Dirección en toda su longitud; derecha, entrando, con el local, nave o finca dos de esta casa y con fincas que al parecer fueron de doña Josefa Martín Lamera, doña Juana Esteban y otro; izquierda, con chafán de la calle existencia entre paseo de la Dirección y la calle Aligustre, y por fondo, con la misma calle Aligustre. Cuota: 10,92 por 100.

La referida plaza de garaje se encuentra dentro de la finca número 3.151 de la Sección Cuarta continuadora de la finca número 25.258 de la sección común inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 6 de julio de 2015, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a doña Teófila Leronés del Río, a don Cecilio Fernández García y a don Felipe Redondo Palomo expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.307/15)

